



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 336-16**

Comodoro Rivadavia, 26 SET. 2016

**VISTO:**

La solicitud del Departamento de carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, de designación de la Lic. Nadia Belén Romero Gunset como profesora adjunta, suplente, dedicación simple, en la asignatura Estéticas contemporáneas de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Cecilia Perea cuenta con licencia sin goce de haberes en el cargo objeto del llamado por Res. CDFHCS 158/16.

Que por lo anterior se ha producido la vacancia en dicho cargo.

Que este Cuerpo ha llamado a inscripción en la misma.

Que el Departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica de los postulantes Lic. Nadia Belén Romero Gunset, Prof. Guido Alberto Gallardo y la Prof. María Alejandra Koroluk.

Que se ha postulado a la Lic. Nadia Belén Romero Gunset, para dar cobertura al cargo del Visto.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que corresponde imputar presupuestariamente al cargo vacante de la Dra. María Cecilia Perea, según Res. CDFHCS 158/16

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppdo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1°) Designar a la **Lic. Nadia Belén Romero Gunset, DNI 30.442.706**, como profesora adjunta, suplente, dedicación simple, en la asignatura **Estéticas contemporáneas** de la carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/10/16 y hasta tanto se produzca el reintegro de la Dra. María Cecilia Perea al cargo en cuestión.

Art 2°) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

///...



///...2.-

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-UNPSJB: 336 - 16**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB